

REUNIÓN CALENDARIO LABORAL 2019

Ayer tuvo lugar reunión de Mesa Sectorial de Justicia de Canarias al objeto de tratar la continuación de la reunión de Calendario Laboral del año 2019, entre los aspectos a destacar cabe señalar lo siguientes:

- En relación a los **tres días adicionales de los años 2017 y 2018**, al final la administración acepta la argumentación ya defendida por **FeSP-UGT**, tanto en la reunión anterior como en las reclamaciones que se han presentado para que le reconozcan a todos aquellos funcionarios, titulares e interinos, los días que le correspondan en proporción al tiempo efectivamente trabajado. La proporcionalidad por cada año sería de 1 día por cada 4 meses de trabajo efectivo, teniendo en cuenta en períodos inferiores que el decimal igual o superior al 5 debe implicar un día más adicional (así por ejemplo si un funcionario trabaja dos meses, o dos meses y un día del cuatrimestre, le corresponderá 1 día).

Igualmente la administración atenderá preferentemente las reclamaciones presentadas, informando que en la provincia de Las Palmas están ya prácticamente todas resueltas, mientras que en la provincia de S.C. de Tenerife todavía hay un pequeño retraso en resolverlas.

- En lo tocante a la **Jornada general de trabajo de 35 horas**, a pesar de haberse insistido que tenemos marco legal para establecerse de manera expresa, tal como ya se ha reconocido para el resto de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y del sector de sanidad (a pesar de que en la práctica la estamos disfrutando en virtud del acuerdo Administración-Sindicatos de 2006), la administración no aceptó recogerla de manera expresa en el Calendario Laboral del año 2019, pero sí aceptó recogerla de manera expresa en el acta que se levantará de la reunión.

- En lo referente a la **acumulación de vacaciones**, tal como lo teníamos hace unos años, igualmente a pesar de haberse insistido que también hay marco legal para permitir el acumular las vacaciones de un año y poder disfrutarlas conjuntamente con las del año siguiente, la administración tampoco lo aceptó.

- En lo atinente a la **flexibilización del horario fijo de 8:30 a 14:00 horas**, la administración no aceptó la propuesta, a pesar de traer a la mesa de negociación regulaciones de otras Comunidades Autónomas que sí lo permitían.

- En relación a la **reducción de jornada de verano**, a propuesta de **FeSP-UGT** se consiguió que tuviésemos la misma jornada en el mes de Agosto que la que tenemos en Semana Santa o Carnavales, es decir, de 9:00 a 14:00 horas, no pudiendo conseguir la aprobación de la propuesta completa que estaba referida al período de mitad de junio a mitad de septiembre.

25/04/2019

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
Tfno. 687-490881

ugtjusticialanzarote@gmail.com

A pesar de todo entendemos que es un avance para incrementar la jornada reducida de verano en la negociación del próximo calendario laboral y así extenderla al período completo (de mitad de junio a mitad de septiembre).

- En relación a la **bolsa de horas que teníamos que cumplir en la parte flexible del horario** (en teoría, ya que en la práctica como es sabido, y así lo hemos informado año tras año, no se exigía por la administración) definitivamente se va a quitar de la Resolución, a raíz de una sentencia ganada en el Tribunal Supremo por el sindicato staj, de esta forma se plasma de manera formal y expresa lo que ya se venía haciendo de manera tácita.

Una vez se nos traslade la Resolución definitiva por la administración se les pondrá en conocimiento.

OTRAS CUESTIONES TRATADAS

Se concede un refuerzo del Cuerpo de Tramitación para el Decanato de Arrecife.

En relación a las reclamaciones preparadas por **FeSP-UGT** en relación al **no pago de la Acción Social del año 2018** a distintos compañeros se nos ha informado que en la nómina del próximo mes estará abonada al estimarse las mismas una vez resueltos los aspectos formales.

Por **FeSP-UGT** se preguntó al Director General cuál iba a ser su posicionamiento en relación a las reclamaciones presentadas por este sindicato por los **no incrementos retributivos por el concepto de trienios o complemento específico transitorio, por ejemplo, cuando los funcionarios estaban en situación de Incapacidad Temporal**, basadas en la argumentación de la sentencia ganada en el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, todo ello de cara a seguir o no con la presentación de demandas ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, indicándose por el mismo que lo estaban estudiando mostrando una postura a favor del reconocimiento.

Sin perjuicio de ello, todo aquel funcionario que haya estado en situación de IT y no haya cobrado por ejemplo la subida del complemento específico transitorio en el año 2016 o haya cumplido un trienio y no lo haya cobrado, durante el período en el que estaba de baja, podrán contactar con los delegados de este sindicato al objeto de ser informados de las posibles acciones a emprender.

- Por **FeSP-UGT** se preguntó igualmente por el atraso en la **regularización del cobro de los trienios perfeccionados**, informándose por el Director General que se darán las instrucciones oportunas para que se regularicen durante el próximo mes.

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio
25/04/2019

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
Tfno. 687-490881

ugtjusticialanzarote@gmail.com